

Memorando Nro. MIDUVI-CGJ-2018-0056-M

Quito, D.M., 10 de enero de 2018

PARA:

- Sr. Ing. Marcos Antonio Paredes Saltos
Director de Oficina Técnica Manabí
- Sr. Arq. Ember Wladimir Quiñonez Mesias
Director de Oficina Técnica de Esmeraldas
- Sr. Mgs. Pedro Antonio Ortega Vera
Director de Oficina Técnica de Guayas
- Srta. Maria del Rocío León Jurado
Analista de Contabilidad Provincial
- Ing. Rosa Esperanza Alfonzo Orrala
Analista Financiero Provincial I
- Sr. Hugo Lorenzo Hidalgo Villaseca
Asistente Financiero Provincial
- Sra. Ing. Sofia Alexandra Rodríguez Ponce
Analista de Presupuesto Provincial
- Srta. Ing. Linda Johana Castillo Cagua
Analista de Contabilidad Provincial
- Sra. Ing. Maria Verónica Zambrano Márquez
Tesorera Provincial
- Srta. Mgs. Vicky Gigliola Vélez Gonzembach
Analista Financiero Provincial I
- Srta. Ing. Aurora Estefanía Morales Flores
Asistente Administrativa
- Sr. Econ. Manuel Valentin Zambrano Solórzano
Asistente de Talento Humano

ASUNTO: Respecto del Borrador del Informe del Examen Especial a los recursos entregados para la recuperación habitacional de los damnificados del terremoto del 16 de abril de 2016, ítem Expedientes de damnificados con documentación incompleta.

En relación al Borrador del Informe del Examen Especial a los recursos entregados para la recuperación habitacional de los damnificados del terremoto del 16 de abril de 2016, en el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda. (MIDUVI), y entidades relacionadas, por el periodo comprendido entre el 16 de abril de 2016 y 31 de agosto de 2017 emitido por la Contraloría General del Estado, me permito manifestar:

El artículo 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado determina el alcance y ejecución de la auditoría gubernamental manifestando que consiste en un sistema integrado de asesoría, asistencia y prevención de riesgos que incluye el examen y evaluación críticos de las acciones y obras de los administradores de los recursos públicos.

Asimismo el artículo 19 *ibidem* expresa que como parte de la auditoría gubernamental el examen especial

Memorando Nro. MIDUVI-CGJ-2018-0056-M

Quito, D.M., 10 de enero de 2018

verificará, estudiará y evaluará aspectos limitados o de una parte de las actividades relativas a la gestión financiera, administrativa, operativa y medio ambiental, con posterioridad a su ejecución, aplicará las técnicas y procedimientos de auditoría, de la ingeniería o afines, o de las disciplinas específicas, de acuerdo con la materia de examen y formulará el correspondiente informe que deberá contener comentarios, conclusiones, recomendaciones.

Por lo expuesto, la auditoría gubernamental al tener un propósito correctivo se dispone que se tome en consideración la conclusión dada en el ítem "Expedientes de damnificados con documentación incompleta sustentó el pago de anticipos a contratistas" del Borrador del Informe del Examen Especial a los recursos entregados para la recuperación habitacional de los damnificados del terremoto del 16 de abril de 2016, para en futuras ocasiones, de ser el caso, se aplique taxativamente lo determinado en la normativa correspondiente.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Fernando Rodrigo Pinto Grijalva
COORDINADOR GENERAL JURIDICO

Anexos: Por el tamaño del archivo se envía por zimbra el Oficio 38144-DNA2, y su anexo.

uu